



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**



**LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**

**ASIGNATURA:**

**LÓGICA 3. FILOSOFÍA DE LA LÓGICA**

***FORMA Y FORMALIDAD***  
**¿EN QUÉ CONSISTE LA FORMALIDAD EN LA(S)  
LÓGICA(S)?**

**PROFESOR**

**Dr. Jesús Jasso Méndez**

**TERCER SEMESTRE**

**CICLO: 2025-1**

CLAVE	HORAS/SEMANA/SEMESTRE		TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	TEORÍCAS	PRÁCTICAS		
0678	32		32	8

**Carácter: OPTATIVA NO RESTRINGIDA**

**Tipo: TEÓRICO**

**Modalidad: Presencial (Con uso de Google Classroom)**

**ASIGNATURA(S) PRECEDENTE(S): Se *recomienda* Lógica I, Lógica II, Filosofía del Lenguaje (Aunque NO sean estrictamente indispensables)**

**Asignatura subsecuente: NINGUNA**

## INTRODUCCIÓN

La **FORMALIDAD** ha sido considerada una de las propiedades más básicas de los distintos lenguaje lógicos-matemáticos, al menos desde su franja clásica. Incluso la pregunta sobre la *forma* y la *formalidad* de los sistemas No-Clásicos goza de importancia fundamental, sobre todo si se busca establecer propiedades generales, constructivas y fundacionales de nuestros lenguajes y teorías lógicas existentes.

En cualquier caso, la *formalidad* desde un enfoque más clásico o más plural, constituye un problema lógico-filosófico por sí mismo, del cual es posible establecer diferentes usos o versiones de ella a lo largo de la historia de la Lógica.

El presente Curso se propone ofrecer una respuesta a:

### ¿qué significa que la lógica o lógicas sea(n) formal(es)?

Pare ello, profundizaremos centralmente (pero no únicamente) en las aportaciones desarrolladas por Catarina Dutilh Novaes (2011) on "The different ways in wich logic is (said to be) formal". Particularmente, las y los estudiantes identificarán y comprenderán ocho variaciones principales de la noción de lo *formal*, las cuales abren un campo de investigación sobre esta propiedad en función del concepto de FORMA y REGLA. Adicionalmente, ésta indagación permitirá a las y los estudiantes tender puentes hacia otros aspectos característicos que constructivamente establecen *sistemas Ls ex. gr.* sintaxis lógica; reglas de formación/constitución; consecuencia lógica; condiciones auxiliares; reglas de transformación, propiedades semánticas, preservación de verdad y pruebas.

A lo largo del curso será probable considerar alternativamente algunas fuentes relevantes en torno a las propiedades formales que hacen de los sistemas lógicos, ya lenguajes formales, ya teorías cargadas de logicidad (estructuralidad/subestructuralidad) *ex. gr.* Corcaran (2016), MacFarlane (2000), Bach (2019), Jaba (1997), Oakland (2012).

## OBJETIVO (S)

### OBJETIVO GENERAL:

A partir de este curso las y los estudiantes podrá entender cómo es posible una defensa específica y, en su caso, constructiva y fundacional del campo de la(s) Lógica(s) incorporando algún tipo de uso de la formalidad.

## OBJETIVOS PARTICULARES:

a. Las y los estudiantes distinguirán que la noción de formalidad puede referirse al papel que juegan los ESQUEMAS en la Lógica o en los Sistemas Lógicos.

b. Las y los estudiantes identificarán y estudiarán la *formalidad-esquemas* distinguiendo cinco casos: lo formal como esquemático; lo formal como indiferencia a particulares; lo formal como neutralidad; lo formal como abstracción de contenido intencional; lo formal como *de-semantificación*.

c. Las y los estudiantes distinguirán que la noción de formalidad puede referirse al papel que juegan las REGLAS en la Lógica o en los Sistemas Lógicos.

d. Las y los estudiantes identificarán y estudiarán la *formalidad-reglas* distinguiendo tres casos: lo formal como computable; lo formal como aquello relativo a las reglas regulativas; lo formal como aquello relativo a las reglas constitutivas.

**Primer día de clase:** lectura del programa y acuerdos generales. Diagnóstico de conocimientos. Especificaciones sobre la bibliografía obligatoria.

NÚM. DE HRS. POR UNIDAD	TEMARIO
I 5h	<b>1. Algunas reflexiones intuitivas a la noción de formalidad en Lógica.</b> - Distinciones entre aspectos materiales y aspectos formales
II 14h	<b>2. Formalidad y Forma</b> - Lo formal y el enfoque esquemático: variabilidad y lo esquemático - Lo formal como abstracción de contenido - Lo formal como neutralidad - Lo formal como abstracción de contenido intencional - Lo formal como de-semantification
III	<b>3. Formalidad y Reglas</b> - Lo formal y el enfoque formativo e inferencial (Reglas)

**13h**

- Lo formal como computable.
- Formalidad y reglas regulativas
- Formalidad y reglas constitutivas
- Consecuencia y Formalidad

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

DUTILH, N. Covaes, The different ways in which logic is (Said to be) formal. History and Philosophy of Logic 32: 303–32. Disponible desde:

[https://www.academia.edu/906786/The\\_different\\_ways\\_in\\_which\\_logic\\_is\\_said\\_to\\_be\\_formal](https://www.academia.edu/906786/The_different_ways_in_which_logic_is_said_to_be_formal)

CORCORAN, J. (2014). Schemata. In E. Zalta (ed.), Stanford Encyclopedia of Philosophy. <http://plato.stanford.edu/entries/schema/>

CORCORAN, J y JASSO, M. J. (2016/17). Schemata. Traducción: Jesús Jasso Méndez

[https://www.academia.edu/23741674/DRAFT\\_2\\_CORCORAN\\_ON\\_SCHEMA\\_IN\\_SPANISH](https://www.academia.edu/23741674/DRAFT_2_CORCORAN_ON_SCHEMA_IN_SPANISH)

MACFARLANE, J. (2000). What Does it Mean to Say that Logic is Formal? Pittsburg: University of Pittsburg.

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Alchourrón, Carlos, (1995), "Concepciones de la lógica", en, Lógica, vol.7, Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, Ed. Trotta, Madrid.

Dutilh, N. C. (2013). FORMAL LANGUAGES IN LOGIC. A Philosophical and Cognitive Analysis, Cambridge University Press, New York.

Eklund, Matti, (2012), "The Multitude view of Logic", Restall and Bell (eds.), New Waves of Philosophy of Logic.

Gabbay, Dov M., (1997), Labelled Deductive System, Oxford University Press, Oxford.

Garson, James, "Modal Logic", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Spring 2016 Edition), Edward N. Zalta (ed.).

- Gödel, Kurt (1933), "The present situation in the foundations of mathematics", Manuscript, Printed in Gödel, 1995. Gödel, Kurt (1995), Collected Works. III: Unpublished essays and lectures. S. Feferman, J. Dawson, S. Kleene, G. Moore, R. Solovay, and J. van Heijenoort (eds.), Oxford University Press, Oxford.
- Gómez-Torrente, Mario, "Logical Truth", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2018 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2018/entries/logical-truth/>>.
- Gómez-Torrente, Mario, (2015), "Alfred Tarski", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Spring 2015 Edition), Edward N. Zalta (ed.).
- Gómez, T. Mario, (1998), "Tarski on Logical Consequence", Notre Dame Journal of Formal Logic, vol. 37 (no. 1), 1998, pp. 125-151. Jeffrey, R. C., (1991), Formal Logic: its scope and its limits, McGraw Hill.
- Jansana, Ramon, "Algebraic Propositional Logic", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Winter 2016 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/logic-algebraic-propositional/>>.
- Kneale, W. y Kneale, M. (1962), The development of Logic, Oxford, OUP. Versión en español, El desarrollo de la lógica, Tecnos, Madrid, 1972.
- Ladrière, Jean. (1969). Limitaciones internas de los formalismos. Tecnos, Madrid.
- Lewis, C. y Langford, C., (1932), Symbolic Logic, Dover, New York.
- Maciaszek, J., (2005), "Partial criteria of logicality", Anales del Seminario de Historia de la Filosofía, Vol. 22 pp. 139-156 .
- Morado (2004), "Problemas filosóficos de las lógicas no-monotónicas", en Raúl Orayen y Alberto Moretti (eds.), Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, vol. 27, Ed. Trotta y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 313-344.
- Morado R., y Campirán, A, "Sobre la enseñanza de las lógicas no clásica", Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM-Universidad Veracruzana.
- Palau, Gladys, (2001), "La noción abstracta de consecuencia lógica", Buenos Aires.
- Quine, (1960), 1960, Word and Object, M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- Restall and Beall, (2000), "Logical Pluralism", version of March 28, 2000.
- Restall and Beall (2006), Logical Pluralism., Oxford University Press , Oxford.

Sergot, Marek, Default Logic, Department of Computing Imperial College, London, February 2004; February 2007 v1.1; February 2010 v1.1h: [https://www.doc.ic.ac.uk/~mjs/teaching/KnowledgeRep491/DefaultLogic\\_491-2x1.pdf](https://www.doc.ic.ac.uk/~mjs/teaching/KnowledgeRep491/DefaultLogic_491-2x1.pdf)

Soler, Toscano Fernando (2012), "¿Qué es lo lógico?" La logicidad dentro y fuera de la lógica, *Revista de Humanidades*, 19, p. 200.

Stewart, S. (2020). Variedades de Pluralismo y Relativismo en Lógica, en Jasso M. Jesús, Conforti, M. Claudio y Jasso, M. Elizabeth, Editorial Torres y Asociados, México, en prensa.

Stewart, S. "Classical Logic", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2013 Edition), Edward N. Zalta (ed..

Tarski, Alfred and Corcoran, John (1986) "What are logical notions?", *History and Philosophy of Logic*, 7:2, pp. 143-154. (<http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01445348608837096>)

Tarski, A. (1983), "On the Concept of Logical Consequence", translation of Tarski 1936 by J.H. Woodger in Tarski, *Logic, Semantics, Metamathematics*, second edition, ed. by J. Corcoran, Hackett, Indianapolis, 1983, pp. 409–20.

Tarski, A., (1944), "The Semantic Conception of Truth and the Foundations of Semantics", *Philosophy and Phenomenological Research*, 4, pp. 341–376.

Väänänen Jouko y Villaveces, A. (2022). *Lenguaje, Teorías y Modelos. Desde la Incompletud de Gödel hasta desarrollos contemporáneos*. Eudeba, Buenos Aires.

## **ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

*Bajo la dirección del docente:*

- a) El profesor expondrá los contenidos de cada clase de acuerdo con los objetivos particulares de cada sesión.
- b) El profesor contestará a preguntas de los estudiantes en torno a casos teóricos y prácticos relevantes de acuerdo con los contenidos de cada sesión.
- c) El profesor dirigirá discusiones didácticas coherentes en función sus exposiciones y reportes de lectura elaborados por los alumnos.

- d) Los estudiantes analizarán textos relevantes para llegar a los objetivos de cada sesión.
- e) Los estudiantes realizarán y entregarán al profesor reportes de lectura del material bibliográfica que el profesor considere relevante de acuerdo con los contenidos del curso.
- f) La participación verbal de los estudiantes será importante.

*Actividades que el estudiante realizará de manera independiente:*

- a) Lectura del elenco bibliográfico que el profesor presente al estudiante en cada sesión.
- b) Elaborar reportes de lectura: Síntesis, comentarios personales, ideas relevantes para cada discusión, análisis conceptuales.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Elaboración de preguntas razonadas a partir de las lecturas obligatorias (10 %).
2. Exposición oral y escrita de los problemas vistos en clase a partir del elenco bibliográfico obligatorio (10 %).
3. Descripción filosófica sofisticada de los problemas vistos en clase (20 %).
4. Defensa de corte argumentativo sobre las implicaciones filosóficas de los problemas vistos en clase de acuerdo a las lecturas obligatorias (20%)
5. Elaboración de un ensayo final de corte descriptivo y argumentativo (40 %)

## **MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

1. Asistencia.
2. Participación en clase
3. Reporte de lecturas y análisis conceptuales
4. Demostrar capacidad analítica y de comprensión sobre los temas y problemas vistos en clase.
5. Proyecto de ensayo final
6. Ensayo final de corte descriptivo y argumentativo